



ACTA DE RESOLUCIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 GAD PARROQUIAL RURAL CHIBUNGA

En la parroquia de Chibunga a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinte y cuatro el Gobierno Parroquial Rural y el consejo de planificación parroquial a través de CONVOCATORIA PÚBLICA se reúnen junto a: autoridades representativas de la parroquia, líderes comunitarios, representantes de agrupaciones y ciudadanía en general, para abordar el siguiente orden del día:

1. Instalación y bienvenida de convocatoria pública Presupuesto Participativo 2024.
2. Preámbulo de información de acuerdo al artículo 100 y 304 Constitución de Ecuador, artículo 8 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículos 235, 237 y 238 del COOTAD, Y; artículos 64 Y 70 Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
3. Conformación de las mesas temáticas (Art. 238 COOTAD) para elaborar las necesidades básicas del territorio de la parroquia Chibunga.
4. Resolución.
5. Clausura.

PRIMERO: Instalación y bienvenida de convocatoria pública Presupuesto Participativo 2024.- Siendo las 14:10 am el Lcdo. José Alberto Bravo Ugalde en calidad de presidente del Gobierno Parroquial Rural de Chibunga, instala la convocatoria pública en sala de asamblea del GAD Parroquial, exponiendo a los presente, gratitud por darse cita a esta importante convocatoria para en cumplimiento de lo que establecen las Leyes de competencia y el derecho a la participación en la toma de decisiones de los gobiernos.

SEGUNDO: Preámbulo de información de acuerdo al artículo 100 y 304 Constitución de Ecuador, artículo 8 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículos 235, 237 y 238 del COOTAD, Y; artículos 64 Y 70 Ley Orgánica de Participación Ciudadana. -. El Presupuesto Participativo es el proceso de democracia participativa que permite a la ciudadanía definir o decidir cómo se van a orientar los recursos públicos, las personas participan junto a técnicos representante del GAD Parroquial, en la toma de decisiones y priorizar dentro del presupuesto del 2024 las necesidades básicas insatisfechas del territorio parroquial, para mejorar el entorno o la calidad de vida de las comunidades, a través de proyectos o programas.

Para la elaboración del presupuesto participativo, es necesario que todos los actores que intervienen: autoridades, técnicos y ciudadanía deben estar debidamente informados y capacitados del proceso del presupuesto participativo, especialmente conocer de las competencias del GAD Parroquial y de las intervenciones de los gobiernos de competencia municipal y provincial, así como el de la propia ciudadanía.

En el marco de un proceso participativo de conformidad a lo establecido en la Ley y sus actos normativos se procede a presentar a través de diapositivas la información requerida de proceso de la importancia del presupuesto participativo y la influencia de la participación de la ciudadanía. En las mismas además de considerar artículos importantes de diferentes instancias normativas

CONSIDERANDO:

QUE EN EL ART. 100, DE LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR, expone que, en todas los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por



autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

CONFORME LO ESTABLECE EL COOTAD, Art. 304.- *Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. Literal c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;*

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, ART. 8 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO EN LOS NIVELES DE GOBIERNOS. - *Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.*

COOTAD ART. 65.- **COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL.** - *b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;*

COOTAD ART. 70.- **ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL.** - *f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;*

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ART. 64.- *La participación local, numeral 3 Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados.*

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ART 70.- *Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo;*

CICLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

PASO 1 :

COOTAD, ART. 235; ESTIMACION PROVINCIONAL DE INGRESOS (Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.), EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE CHIBUNGA CUENTA CON UN VALOR DE: Doscientos cincuenta y dos mil seiscientos catorce con 14/100 centavos de dólares americanos (\$ 252,614.14) según acuerdo #029 emitido el 18 junio del 2024.

PASO 2:

COOTAD, ART. 237; CALCULO DEFINITIVO DE INGRESOS Y LIMITES DE GASTOS (En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto, se tomará en cuenta sus INGRESOS TOTAL DEL PRESUPUESTO es el valor de Doscientos cincuenta y dos mil seiscientos catorce con 14/100 centavos de dólares americanos (\$ 252,614.14). Y su clasificación en porcentajes para gastos: Corriente y de Inversión, corresponde a los siguientes valores: El 30% DEL



VALOR GENERAL CORRESPONDE A GASTOS CORRIENTES; setenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro con 24/100 centavos de dólares americanos (\$ 75,784.24). El 70% CORRESPONDE A GASTOS DE INVERSIÓN, el valor es de; ciento cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho con 48/100 centavos de dólares americanos (\$151,568.48). y un 10% de grupos vulnerables por un valor de veinte y cinco mil doscientos sesenta y uno con 41/100 centavos de dólares americanos (25,261.41)

COOTAD, ART. 238.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PRIORIZACIÓN DEL GASTO; la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

TERCERO: Conformación de las mesas temáticas (Art. 238 COOTAD) para elaborar las necesidades básicas del territorio de la parroquia Chibunga. – El Gobierno Parroquial, y el Consejo de Planificación Parroquia junto a sus técnicos organizaron la CONFORMACION DE LAS MESAS DE TRABAJO DE PARTICIPACION PARA PRIORIZACION DE OBRAS, PROGRAMAS Y/O PROYECTO, las mesas integradas por ciudadanos, autoridades y técnicos se encargaba de abordar las necesidades de acuerdo a los componentes establecidos: BIOFISICO, ECONOMICO PRODUCTIVO, SOCIOCULTURAL, ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD- ENERGIA Y CONECTIVIDAD; Y, POLITICO INSTITUCIONAL.

Cada mesa, que se integraron por comunidades cercanas, se le fue entregado una ficha de trabajo donde se apuntarían las necesidades previstas, de esta manera la ciudadanía participó de manera coherente en la elaboración de las necesidades del territorio de la parroquia Chibunga.

FICHAS ESTRATEGICAS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN

COMPONENTE BIOFISICO				
Acciones propuestas y/o programas / proyectos*	Relacionamiento		Articulación	presupuesto
	Actores involucrados	Intereses e influencias	Forma de Gestión	



COMPONENTE ECONOMICO PRODUCTIVO				
Acciones propuestas y/o programas / proyectos*	Relacionamiento		Articulación	presupuesto
	Actores involucrados	Intereses e influencias	Forma de Gestión	

COMPONENTE SOCIO CULTURAL				
Acciones propuestas y/o programas / proyectos*	Relacionamiento		Articulación	presupuesto
	Actores involucrados	Intereses e influencias	Forma de Gestión	

COMPONENTE ASENTAMIENTO HUMANOS				
Acciones propuestas y/o programas / proyectos*	Relacionamiento		Articulación	presupuesto
	Actores involucrados	Intereses e influencias	Forma de Gestión	



COMPONENTE MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD

Acciones propuestas y/o programas / proyectos*	Relacionamiento		Articulación	presupuesto
	Actores involucrados	Intereses e influencias	Forma de Gestión	

POLITICO INSTITUCIONAL

Acciones propuestas y/o programas / proyectos*	Relacionamiento		Articulación	presupuesto
	Actores involucrados	Intereses e influencias	Forma de Gestión	
Mantenimiento de la estructura del GAD parroquial				
Capacitación al personal administrativo del GAD Parroquial				

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL CHIBUNGA			
FICHA DE TRABAJO - PRIORIZACIÓN DEL GASTO PARA EL AÑO 2024 (ART. 238 DEL COOTAD)			
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO			
PARROQUIA CHIBUNGA 2024			
COMPONENTE	PROGRAMAS O PROYECTOS DE INVERSIÓN	OBJETIVO DEL PD Y OT	NIVEL / PRIORIDAD
Biofisico	Reforestación y concientización ambiental	Disminuir los índices de contaminación en la parroquia Chibunga, preservar su biodiversidad y el medio ambiente.	
Económico Productivo	Fortalecimiento de la producción y la economía en la parroquia	Fortalecer la economía, incentivando el	



	Chibunga es turístico	turismo, la producción de cultivos propios de la zona, el aprovechamiento de sus bondades naturales y la capacidad del recurso humano.	
	Fortaleciendo nuestra economía		
Social Cultural	Chibunga Saludable y activo	Mejorar los espacios públicos, áreas recreativas de la parroquia Chibunga.	
	Chibunga es Cultura	Impulsar la inclusión de los grupos prioritarios, el rescate de la cultura, el patrimonio autóctono y la integración inclusiva desde la igualdad que garantice el pleno ejercicio de los derechos de la población.	
	Chibunga solidario e incluyente		
Asentamientos Humanos Movilidad, energía y concetividad	Agua para Para las comunidades	Gestionar para mejorar la calidad de vida de la población, el acceso y dotación de los servicios básicos considerando como parámetro la asignación del uso de suelo.	
	Espacios dignos Regeneración urbana		
	servicios básicos para todos		
	Programa mejorando la movilidad interna de la Parroquia	Gestionar y coordinar el mejoramiento al acceso y cobertura vial, servicio de transporte, comunicación, energía eléctrica y acceso a internet	
	Yo estoy conectado		
Político Institucional	Fortalecimiento a la gestión institucional	Fortalecer la administración del GAD Parroquial, a través del desarrollo de capacidades organizativas eficientes y de mecanismos de participación ciudadana directa en los programas-proyectos de desarrollo humano que se ejecutan en la Parroquia	
	Formación ciudadanía y comunitaria		



Gestion de Riesgo	Chibunga prevenido	Fortalecimiento de las capacidades de análisis, prevención y respuesta ante eventos adversos.
--------------------------	--------------------	---

CUARTO: Resolución. -

1. Las necesidades que fueron surgidas en las mesas de trabajo de acuerdo a los componentes establecidos, serán analizadas y acogidas de acuerdo al presupuesto socializado por la comisión de PLANIFICACION Y PRESUPUESTO del Gad Chibunga, para luego continuar con el Consejo de Planificación para la respectiva elaboración del Plan Operativo Anual-POA del GAD Parroquial Rural de Chibunga.
2. En continuidad del Ciclo del presupuesto participativo, de acuerdo a las Leyes y sus Reglamentos se realizará en fechas próximas la correspondiente convocaría pública para la socialización del anteproyecto del presupuesto participativo 2024 del GAD Parroquial Rural Chibunga.

QUINTO: Clausura. – Siendo las 13:h30 pm el Lcdo. José Alberto Bravo Ugalde en calidad de presidenta del Gobierno Parroquial Rural de Chibunga, Clausura esta asamblea de carácter público.

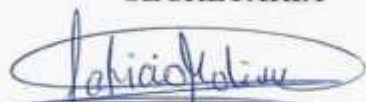
FIRMAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL:


 Lcdo. José Alberto Bravo Ugalde
PRESIDENTE


RUC: 1360034880001


 Sra. Josefa Marianela Macías Aizprúa
VICEPRESIDENTA



 Ing. Genssy Mendieta Zambrano
SECRETARIA


 Ing. Walther Patricio Zambrano Molina
PRIMER VOCAL PRINCIPAL


 Sr. Carlos Luis Salcedo Velasquez
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL


 Lcda. Dolores Pascuala Avila Rosales
TERCER VOCAL PRINCIPAL

FIRMAS DEL CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIAL:


 Lcdo. Jose Alberto Bravo Ugalde
PRESIDENTE



Lcda. Dolores Pascuala Avila Rosales

VOCAL REPRESENTANTE DEL GAD PARROQUIAL CHIBUNGA

Lcda. Angela Maria Mendieta Andrade

TECNICO AD-HONOREM

Sr. Jorge Eduardo Zambrano Conforme

PRIMER DELEGADO DE LA CIUDADANIA

Sra. Rosa Enilda Pinargote Toral

SEGUNDA DELEGADA DE LA CIUDADANIA

Sr. Cristhian Fabján Sanchez Catuto

TERCER DELEGADO DE LA CIUDADANIA

CERTIFICACIÓN:

La suscrita **Ing. Genssy Maribel Mendieta Zambrano** secretaria del Gobierno Parroquial Rural Chibunga, da fe y testimonio; que, lo que antecede corresponde a todo lo actuado y aprobado en la asamblea ciudadana en la elaboración del presupuesto participativo, gastos de inversión desarrollado en temáticas de mesas de trabajo con los componentes establecidos por el GAD Parroquial de Chibunga el día 13 de septiembre del 2024, para los fines pertinentes legales lo certifico.

Ing. Genssy Maribel Mendieta Zambrano
SECRETARIA GADPR CHIBUNGA

